



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
LIMITADA

CBD/NP/MOP/4/L.6
9 de diciembre de 2022

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO
SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA QUE ACTÚA
COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO
DE NAGOYA SOBRE ACCESO A LOS RECURSOS
GENÉTICOS Y PARTICIPACIÓN JUSTA Y EQUITATIVA
EN LOS BENEFICIOS QUE SE DERIVEN DE SU
UTILIZACIÓN

Cuarta reunión - Parte II
Montreal (Canadá), 7 a 19 de diciembre de 2022
Tema 10 del programa

Vigilancia y presentación de informes (Artículo 29)

Proyecto de decisión presentada por la Presidencia del Grupo de Trabajo II

La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya,

Recordando la decisión NP-3/4,

Observando la conveniencia de desarrollar indicadores pertinentes a nivel nacional –y también mundial– para el acceso y la participación en los beneficios en el contexto del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020,

1. *Acoge con beneplácito* la decisión 15/--¹ de la Conferencia de las Partes y acuerda mantener el ciclo sincronizado de presentación de informes nacionales previsto en las decisiones 14/27 y NP-3/4;
2. *Toma nota* del marco de seguimiento del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y sus indicadores propuestos en relación con el acceso y la participación en los beneficios, y acoge con beneplácito el proceso establecido en la decisión 15/--;
3. *Aprueba* las directrices y el formato para la presentación del primer informe nacional sobre la aplicación del Protocolo de Nagoya que figuran en el anexo de la presente decisión;
4. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que facilite las directrices y el formato del primer informe nacional a través del Centro de Intercambio de Información sobre el Acceso y la Participación en los Beneficios;
5. *Pide* a las Partes que presenten un primer informe nacional sobre el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Protocolo de Nagoya, y acoge con satisfacción la presentación de información pertinente de los Estados que no son Partes:
 - a) en un idioma oficial de las Naciones Unidas;

¹ Decisión sobre los mecanismos de planificación vigilancia, presentación de informes y examen.

- b) a través del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios;
- c) Al mismo tiempo que deben presentarse los séptimos informes nacionales en virtud del Convenio;

6. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que preste asistencia a las Partes para las que la presentación directa en línea del informe nacional a través del Centro de Intercambio de Información sobre el Acceso y la Participación en los Beneficios no sea técnicamente viable, publiquen sus informes en el Centro de Intercambio de Información sobre el Acceso y la Participación en los Beneficios;

7. *Pide asimismo* a la Secretaría Ejecutiva que consolide la información incluida en los primeros informes nacionales y la información facilitada por las Partes por conducto del Centro de Intercambio de Información sobre el Acceso y la Participación en los Beneficios para que la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya la examine en su sexta reunión, así como para facilitar que la información compartida por los Estados que no son Partes y los actores no estatales, según proceda, esté disponible para la información de la reunión, como contribución a la segunda evaluación y revisión de la eficacia del Protocolo;

8. *Decide* mantener en examen el formato del informe nacional, sobre la base de la información recibida de las Partes y la experiencia adquirida, y reflejar todos los artículos del Protocolo de Nagoya en el formato del informe;

- 9. *Insta* a las Partes a que proporcionen información completa y precisa en sus informes nacionales.

Anexo

DIRECTRICES Y FORMATO PARA EL PRIMER INFORME NACIONAL SOBRE LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE NAGOYA

Resumen

1. El artículo 29 del Protocolo de Nagoya exige que las Partes realicen un seguimiento del cumplimiento de sus obligaciones en el marco del Protocolo e informen a la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes sobre las medidas de aplicación que hayan adoptado. Los informes nacionales desempeñan un papel esencial en el examen de la aplicación del Protocolo y en la prestación de asistencia a la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes a adoptar, con arreglo a su mandato, las decisiones necesarias para promover la aplicación efectiva del Protocolo de conformidad con el párrafo 4 del artículo 26. Los informes nacionales también pueden ser un instrumento útil para que los países a nivel nacional colaboren con las partes interesadas, evaluar su nivel de aplicación del Protocolo e identificar los retos en la aplicación y las carencias y necesidades en términos de capacidad, recursos y tecnología.

2. La presentación de un informe nacional es una de las principales obligaciones que el Protocolo de Nagoya impone a sus Partes. De conformidad con sus procedimientos, el Comité de Cumplimiento en virtud del Protocolo de Nagoya podrá examinar una situación en la que una Parte no presente su informe nacional de conformidad con el artículo 29 del Protocolo.

3. El primer informe nacional sobre la aplicación del Protocolo de Nagoya debe presentarse **antes del 30 de junio de 2025**. El informe proporcionará información actualizada sobre el estado de la aplicación del Protocolo desde su entrada en vigor o desde la presentación del informe nacional provisional, según sea aplicable a la Parte.

4. Habida cuenta del tiempo necesario para preparar, aprobar y presentar un informe nacional, se alienta a las Partes a que comiencen a preparar sus informes mucho antes de la fecha límite. Se recomienda que las Partes hagan participar a los pueblos indígenas y las comunidades locales y a otros interesados pertinentes, según proceda,

en la elaboración del informe a fin de asegurar un enfoque participativo y transparente con respecto a su preparación.

Contenido y estructura del informe

5. Las preguntas obligatorias se basan en las disposiciones del Protocolo que establecen obligaciones para sus Partes. Otras preguntas obligatorias son las necesarias para contextualizar otras preguntas, o que sirven como medio de recopilar información para la evaluación y revisión de la eficacia del Protocolo de Nagoya. Las preguntas y subpreguntas obligatorias se indican con un asterisco.

6. El formato de presentación de informes se ha elaborado con miras a reducir al mínimo la carga que esta supone para los países. Muchas preguntas son de opción múltiple y siempre que sea posible, se proporciona un conjunto estándar de tres opciones para responder a estas preguntas:

- a) **Sí**, lo que significa que la disposición puede considerarse plenamente aplicada;
- b) **Sí, en cierta medida**, lo que significa que la disposición puede considerarse parcialmente aplicada (p. ej., cuando se esté trabajando para cumplir el requisito); o
- c) **No**, lo que significa que la disposición puede considerarse aún no aplicada.

7. Se alienta a los países a que proporcionen explicaciones breves de sus respuestas a fin de aportar información más detallada a los procesos de revisión del Protocolo de Nagoya.

8. El formato de presentación de informes agrupa las preguntas por tema, como sigue:

Parte I – Información general

Parte II – Estructuras institucionales para la aplicación del Protocolo

Parte III – Medidas sobre acceso a recursos genéticos

Parte IV – Medidas sobre participación justa y equitativa en los beneficios

Parte V – Medidas relativas al cumplimiento de la legislación nacional y a la vigilancia de la utilización

Parte VI – Medidas sobre el cumplimiento de condiciones mutuamente acordadas

Parte VII – Medidas relativas a consideraciones especiales

Parte VIII – Medidas relacionadas con los pueblos indígenas y las comunidades locales

Parte IX – Contribución a la conservación y utilización sostenible y beneficios recibidos

Parte X – Cooperación transfronteriza

Parte XI – Cláusulas contractuales modelo, códigos de conducta, directrices y prácticas óptimas y/o estándares

Parte XII – Aumento de concienciación y capacidad

Parte XIII – Transferencia de tecnología, colaboración y cooperación

Parte XIV – Recursos financieros y movilización de recursos

Parte XV – Información adicional opcional

Parte XVI (solo para las presentaciones fuera de línea) – Validación del registro del Centro de Intercambio de Información sobre APB

9. Al final de cada parte, hay una pregunta que invita a los países a proporcionar información adicional y enlaces a la documentación pertinente, si así lo desean.

Presentación del informe

10. El primer informe nacional se presentará en línea a través del Centro de Intercambio de Información sobre APB y en uno de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. El Centro de Intercambio de Información sobre APB puede consultarse en: <https://absch.cbd.int/>. Para poder publicar su informe, cada Parte deberá haber designado una autoridad de publicación para el Centro de Intercambio de Información sobre APB. También se alienta a las Partes a aprovechar la oportunidad de la preparación de su primer informe nacional para verificar que sus registros nacionales en el Centro de Intercambio de Información sobre APB estén completos y actualizados.

11. Todo país puede solicitar apoyo técnico y asistencia para la presentación del informe en línea poniéndose en contacto con la Secretaría (absch@cbd.int).

12. Solo cuando no sea técnicamente viable, y en los casos en que persistan problemas técnicos a pesar de la asistencia de la Secretaría, los países podrán presentar a la Secretaría (secretariat@cbd.int) el formato completo del informe fuera de línea. Para que el informe se considere completo, todas las preguntas obligatorias deben ser respondidas, y el país debe incluir una copia escaneada de la última página con la firma de la autoridad de publicación del Centro de Intercambio de Información sobre APB. Posteriormente, la Secretaría publicará el informe en el Centro de Intercambio de Información sobre APB.

Primer informe nacional sobre la aplicación del Protocolo de Nagoya²

Parte I – Información general	
1. *País:	<Nombre del país>
2. Período que abarca este informe ³	Desde[mes/año] hasta[mes/año]

Parte II – Estructuras institucionales para la aplicación del Protocolo	
Artículo 13.1 3. *¿Ha designado su país un punto focal nacional? ⁴	☐ Sí ☐ No Sírvase proporcionar más información sobre su respuesta y un resumen de los principales problemas y dificultades encontrados. <Campo de texto>
Artículo 13.2 4. *¿Ha designado su país al menos una autoridad nacional competente?	☐ Sí ☐ No Sírvase proporcionar más información sobre su respuesta y un resumen de los principales problemas y dificultades encontrados. <Campo de texto> L Si su respuesta es sí,

²Para simplificar este formato, las preguntas se han mantenido concisas en la medida de lo posible. Se alienta a los países a consultar el texto íntegro del Protocolo de Nagoya (disponible en: <https://www.cbd.int/abs/resources/protocol.shtml>) según sea necesario.

³En el caso de los países que presentaron un informe nacional provisional sobre la aplicación del Protocolo de Nagoya, el primer informe nacional debería abarcar el tiempo transcurrido desde la presentación del informe nacional provisional (p. ej., del 2 de noviembre de 2017 al 30 de junio de 2025). En el caso de los países que no estaban obligados a presentar un informe nacional provisional, el primer informe nacional debería abarcar el período transcurrido desde la entrada en vigor del Protocolo de Nagoya para el país.

⁴Para designar un punto focal nacional para el acceso y la participación en los beneficios, los países deben enviar un correo electrónico a la Secretaría (secretariat@cbd.int), adjuntando una carta oficial dirigida a la Secretaria Ejecutiva con la información de contacto necesaria o el formulario de designación cumplimentado disponible para su descarga en: <https://www.cbd.int/abs/common-formats/es/ABSCH-NFP-es.doc>. La información de contacto de un punto focal nacional existente puede actualizarse mediante notificación a la Secretaría por correo electrónico (secretariat@cbd.int).

	4.1 *¿Ha publicado su país información sobre sus autoridades nacionales competentes en el Centro de Intercambio de Información sobre APB? ☐ Sí ☐ Sí, en cierta medida ☐ No 4.2 ¿Tiene su país previsto designar autoridades nacionales competentes adicionales en el futuro? ☐ Sí ☐ No
Artículo 17 5. *¿Ha designado su país al menos un punto de verificación?	☐ Sí ☐ No Sírvase proporcionar más información sobre su respuesta y un resumen de los principales problemas y dificultades encontrados. <Campo de texto> └ Si su respuesta es sí, 5.1 *¿Ha publicado su país información sobre sus puntos de verificación en el Centro de Intercambio de Información sobre APB? ☐ Sí ☐ Sí, en cierta medida ☐ No 5.2 ¿Tiene su país previsto designar puntos de verificación adicionales en el futuro? ☐ Sí ☐ No

6. Sírvase proporcionar cualquier información adicional.	<Campo de texto> y/o<URL y nombre de sitio web> y/o <Adjunto>
Parte III – Medidas sobre acceso a recursos genéticos (artículo6)⁵	
7. *¿Ha establecido su país medidas legislativas, administrativas o de política sobre APB?	☐ Sí ☐ Sí, en cierta medida ☐ No Sírvase explicar su respuesta. <Campo de texto> ↳ Si su respuesta es Sí o Sí, en cierta medida, 7.1 *¿Ha publicado su país información sobre sus medidas legislativas, administrativas o de política en el Centro de Intercambio de Información sobre APB? ☐ Sí, toda la información está publicada ☐ Sí, parte de la información está publicada ☐ No
Artículo 6.1 8. En su país, ¿está sujeto el acceso a los recursos genéticos al consentimiento fundamentado previo?	☐ Sí, en todos los casos ☐ Sí, en algunos casos ☐ No, mi país ha determinado que el acceso a sus recursos genéticos no está sujeto al consentimiento fundamentado previo Sírvase explicar su respuesta. <Campo de texto>

⁵Las preguntas sobre las disposiciones del artículo 6 relativas a los pueblos indígenas y las comunidades locales figuran en la Parte VIII del presente formato de presentación de informes.

Si respondió No a la pregunta 8, omita las preguntas 9 a 14 y pase a la Parte IV.	
Artículo 6.3 b) 9. * ¿Tiene su país normas y procedimientos justos y no arbitrarios sobre el acceso a recursos genéticos?	☐ Sí ☐ Sí, en cierta medida ☐ No Sírvase explicar su respuesta. <Campo de texto>
Artículo 6.3 c) 10. * ¿Brinda su país información sobre cómo solicitar el consentimiento fundamentado previo?	☐ Sí ☐ Sí, en cierta medida ☐ No Sírvase explicar su respuesta. <Campo de texto> L Si su respuesta es Sí o Sí, en cierta medida, 10.1 ¿Ha publicado su país información sobre cómo solicitar el CFP en el Centro de Intercambio de Información sobre APB mediante el formato común de Procedimientos de APB? ⁶ ☐ Sí ☐ No
Artículo 6.3 d) 11. * ¿Prevé su país la emisión de una decisión por escrito clara y transparente de una autoridad nacional competente?	☐ Sí ☐ Sí, en cierta medida ☐ No

⁶Los formatos comunes del Centro de Intercambio de Información sobre APB están disponibles en el Tablero de control en: <https://absch.cbd.int/register> (se requiere inicio de sesión).

	Sírvase explicar su respuesta⁷. <Campo de texto>
Artículo 6.3 e) 12. *¿Prevé su país la emisión de un permiso o su equivalente en el momento de acceso?	☐ Sí ☐ Sí, en cierta medida ☐ No Sírvase explicar su respuesta⁸. <Campo de texto> L Si su respuesta es Sí o Sí, en cierta medida, 12.1 *¿Cuántos permisos (o sus equivalentes) ha emitido su país durante el período que abarca el informe? Si no se emitieron permisos, indique 0. <Valor numérico> Información adicional. <Campo de texto> 12.2 *¿Ha publicado su país información pertinente sobre permisos o sus equivalentes que constituyan certificados de cumplimiento reconocidos internacionalmente para el Centro de Intercambio de Información sobre APB? ☐ Sí, en todos los casos ☐ Sí, en algunos casos ☐ No

⁷Esto podría incluir información sobre el tipo de decisión escrita proporcionada (p. ej., licencia, contrato, resolución, acceso o permiso de exportación), o información sobre los progresos realizados en la aplicación de esta disposición del Protocolo.

⁸Esto podría incluir información sobre si se emiten permisos para todos los tipos de recursos genéticos en el país, sobre el formato del permiso o equivalente, o información sobre los progresos realizados en la aplicación de esta disposición del Protocolo.

	↳ Si su respuesta es Sí, en algunos casos o No, sírvase explicar su respuesta: <Campo de texto>
Artículo 6.3 g) 13. *¿Tiene su país normas y procedimientos para requerir y establecer condiciones mutuamente acordadas?	☐ Sí ☐ Sí, en cierta medida ☐ No Sírvase explicar su respuesta⁹. <Campo de texto> ↳ Si su respuesta es Sí o Sí, en cierta medida, 13.1 ¿Ha publicado su país Cláusulas contractuales modelo nacionales para el Centro de Intercambio de Información sobre APB?¹⁰ ☐ Sí ☐ No
14. Sírvase brindar información sobre las lecciones aprendidas, lo que funcionó bien y por qué, las dificultades, los desafíos y las causas subyacentes y cualquier otra información pertinente para esta sección.	<Campo de texto> y/o <URL y nombre de sitio web> y/o <Adjunto>

Parte IV – Medidas sobre participación justa y equitativa en los beneficios (artículo 5)

⁹Esto podría incluir información sobre las medidas relativas a este aspecto y sobre el proceso para establecer condiciones mutuamente acordadas, o información sobre los progresos realizados para aplicar esta disposición del Protocolo.

¹⁰Los formatos comunes del Centro de Intercambio de Información sobre APB están disponibles en el Tablero de control en: <https://absch.cbd.int/register> (se requiere inicio de sesión).

Artículo 5.3 15. *¿Dispone su país de medidas que exijan que los beneficios de la utilización de los recursos genéticos, así como las aplicaciones y la comercialización posteriores, se compartan con la Parte que proporciona dichos recursos?	☐ Sí ☐ Sí, en cierta medida ☐ No Sírvase explicar su respuesta¹¹. <Campo de texto>
Artículo 5.2 16. *¿Dispone su país de medidas para asegurar que los beneficios derivados de la utilización de recursos genéticos que están en posesión de los pueblos indígenas y las comunidades locales se compartan con los pueblos indígenas y las comunidades locales interesadas?	☐ Sí ☐ Sí, en cierta medida ☐ No Sírvase explicar su respuesta¹². <Campo de texto>
Artículo 5.5 17. *¿Ha adoptado su país medidas para que los beneficios derivados de la utilización de conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos se compartan con los pueblos indígenas y las comunidades locales poseedoras de dichos conocimientos?	☐ Sí ☐ Sí, en cierta medida ☐ No Sírvase explicar su respuesta¹³. <Campo de texto>
18. Sírvase brindar información sobre las lecciones aprendidas, lo que funcionó bien y por qué, las dificultades, los desafíos y las causas subyacentes y cualquier	<Campo de texto> y/o<URL y nombre de sitio web>

¹¹Esto podría incluir información sobre las medidas relativas a la distribución de los beneficios derivados de la utilización, en su país, de los recursos genéticos proporcionados por otros países y ejemplos de la forma en que se aplican las medidas, o información sobre los progresos realizados en la aplicación de esta disposición del Protocolo.

¹²Esto podría incluir información sobre las medidas adoptadas para facilitar la asignación de beneficios a los pueblos indígenas y las comunidades locales o sobre los progresos realizados en la aplicación de esta disposición del Protocolo.

¹³Esto podría incluir información sobre las medidas adoptadas o sobre los progresos realizados en la aplicación de esta disposición del Protocolo.

otra información pertinente para esta sección.	y/o <Adjunto>
--	---------------

Parte V – Medidas relativas al cumplimiento de la legislación o requisitos reglamentarios nacionales sobre APB(artículos 15 y 16) y vigilancia de la utilización de recursos genéticos(artículo 17)	
Artículo 15 19. *¿Ha adoptado su país medidas apropiadas, efectivas y proporcionales para establecer que se ha tenido acceso a los recursos genéticos utilizados dentro de sus jurisdicciones de conformidad con el consentimiento fundamentado previo y que se hayan establecido condiciones mutuamente acordadas según lo requerido por la legislación nacional de APB o los requisitos regulatorios de otras Partes?	☐ Sí ☐ Sí, en cierta medida ☐ No Sírvase explicar su respuesta¹⁴. <Campo de texto> └ Si su respuesta es Sí o Sí, en cierta medida, 19.1 *¿Ha encontrado y abordado su país situaciones de incumplimiento de estas medidas? ☐ Sí ☐ No Información adicional. <Campo de texto> 19.2 *¿Ha cooperado su país con otras Partes en casos concretos de presuntas infracciones de las medidas APB relativas a los recursos genéticos? ☐ Sí ☐ No

¹⁴Esto podría incluir información sobre las medidas de vigilancia de la utilización nacional de los recursos genéticos obtenidos de otros países, una explicación de cómo las medidas son apropiadas, eficaces o proporcionales, o información sobre los progresos realizados en la aplicación de esta disposición del Protocolo.

	Información adicional. <Campo de texto>
Artículo 16 20. *¿Ha adoptado su país medidas apropiadas, eficaces y proporcionales para establecer que se haya accedido a los conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos utilizados dentro de su jurisdicción con el consentimiento fundamentado previo o con la aprobación y participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales y que se hayan establecido condiciones mutuamente acordadas de conformidad con los requisitos internos de la Parte donde se encuentran dichos pueblos indígenas y comunidades locales?	☐ Sí ☐ Sí, en cierta medida ☐ No Sírvase explicar su respuesta. <Campo de texto> L Si su respuesta es Sí o Sí, en cierta medida, 20.1 *¿Ha encontrado y abordado su país situaciones de incumplimiento de estas medidas? ☐ Sí ☐ No Información adicional. <Campo de texto> 20.2 *¿Ha cooperado su país con otras Partes en casos concretos de presuntas infracciones de las medidas APB relativas a los conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos? ☐ Sí ☐ No Información adicional. <Campo de texto>
Artículo 17.1a)	☐ Sí, en todos los casos

21. *¿Requiere su país que los usuarios de recursos genéticos brinden información a la que se hace referencia en el artículo 17.1 a)i)¹⁵ a su(s) punto(s) de verificación designado(s)?	☐ Sí, en algunos casos ☐ No Sírvase explicar su respuesta¹⁶. <Campo de texto> └ Si su respuesta es Sí, en todos los casos o Sí, en algunos casos, 21.1 *¿Ha(n) recopilado o recibido información de los usuarios el/los punto(s) de verificación designado(s) durante el período que abarca el informe? ☐ Sí ☐ No └ Si su respuesta es Sí, 21.2 *¿Ha publicado su país la información recopilada o recibida para el Centro de Intercambio de Información sobre APB a través del formato común del Comunicado de puntos de verificación?¹⁷ ☐ Sí, en todos los casos ☐ Sí, en algunos casos ☐ No └ Si su respuesta es Sí, en algunos casos o No, sírvase explicar su respuesta: <Campo de texto> 21.3 *¿Ha facilitado su país la información a la que hace referencia el artículo 17.1 a)i) a las autoridades nacionales
---	--

¹⁵Información relativa al consentimiento fundamentado previo, a la fuente del recurso genético, al establecimiento de condiciones mutuamente acordadas y/o a la utilización de los recursos genéticos.

¹⁶Esto podría incluir información sobre la eficacia de los puntos de verificación y las funciones que se les asignan.

¹⁷Los formatos comunes del Centro de Intercambio de Información sobre APB están disponibles en el Tablero de control en: <https://absch.cbd.int/register> (se requiere inicio de sesión).

	competentes y a la Parte que proporciona el consentimiento fundamentado previo por otros medios que no sean el Centro de Intercambio de Información sobre APB? ☐ Sí ☐ No
Artículo 17.1b) 22. *¿Ha adoptado su país medidas para alentar a usuarios y proveedores a que incluyan en las condiciones mutuamente acordadas disposiciones sobre el intercambio de información acerca de la aplicación de dichas condiciones?	☐ Sí ☐ Sí, en cierta medida ☐ No Sírvase explicar su respuesta¹⁸. <Campo de texto>
Artículo 17.1 c) 23. *¿Alienta su país el uso de herramientas y sistemas de comunicación eficaces en función de los costos para la vigilancia de la utilización y aumentar la transparencia?	☐ Sí ☐ Sí, en cierta medida ☐ No Sírvase explicar su respuesta¹⁹. <Campo de texto>
24. Sírvase brindar información sobre las lecciones aprendidas, lo que funcionó bien y por qué, las dificultades, los desafíos y las causas subyacentes y cualquier otra información pertinente para esta sección.	<Campo de texto> y/o <URL y nombre de sitio web> y/o <Adjunto>

¹⁸Esto podría incluir información sobre las medidas adoptadas, cómo se aplican o sobre los progresos realizados en la aplicación de esta disposición del Protocolo.

¹⁹Esto podría incluir información sobre la forma en que su país fomenta el uso de herramientas y sistemas de comunicación eficaces en función de los costos o sobre los progresos realizados en la aplicación de esta disposición del Protocolo. En respuesta a la pregunta 24 se pueden proporcionar enlaces a las herramientas en línea pertinentes.

Parte VI – Medidas sobre el cumplimiento de condiciones mutuamente acordadas(artículo 18)²⁰	
Artículo 18.1 25. *¿Está alentando su país la inclusión en las condiciones mutuamente acordadas de disposiciones referidas a la resolución de controversias?	☐ Sí ☐ Sí, en cierta medida ☐ No Sírvase explicar su respuesta. <Campo de texto>
Artículo 18.2 26. *¿Se asegura su país de que sus sistemas jurídicos ofrezcan la posibilidad de presentar recursos en casos de controversias surgidas a raíz de las condiciones mutuamente acordadas?	☐ Sí ☐ Sí, en cierta medida ☐ No Sírvase explicar su respuesta. <Campo de texto>
Artículo 18.3 a) 27. *¿Ha adoptado su país medidas relativas al acceso a la justicia?	☐ Sí ☐ Sí, en cierta medida ☐ No Sírvase explicar su respuesta. <Campo de texto>

²⁰ Al cumplimentar esta sección, se alienta a las Partes a que se coordinen a nivel nacional para aprovechar el conocimiento y la experiencia de otras instituciones que se ocupan del derecho contractual, el derecho internacional privado o las medidas nacionales relacionadas con el acceso a la justicia (decisión NP-3/1, párrafo 22)

Artículo 18.3 b) 28. *¿Ha adoptado su país medidas relativas a la utilización de mecanismos respecto al reconocimiento mutuo y la aplicación de laudos arbitrales y sentencias extranjeras?	☐ Sí ☐ Sí, en cierta medida ☐ No Sírvase explicar su respuesta. <Campo de texto>
29. Sírvase brindar información sobre las lecciones aprendidas, lo que funcionó bien y por qué, las dificultades, los desafíos y las causas subyacentes y cualquier otra información pertinente para esta sección.	<Campo de texto> y/o<URL y nombre de sitio web> y/o<Adjunto>

Parte VII – Medidas relativas a consideraciones especiales (artículo 8)	
Artículo 8a) 30. *Al elaborar y aplicar su legislación o requisitos reglamentarios sobre APB, ¿ha creado su país condiciones para promover y alentar la investigación que contribuya a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, incluyendo mediante medidas simplificadas de acceso con fines de investigación de índole no comercial?	☐ Sí ☐ Sí, en cierta medida ☐ No ☐ No corresponde²¹ Sírvase explicar su respuesta. <Campo de texto>
Artículo 8b) 31. *Al elaborar y aplicar su legislación o requisitos reglamentarios sobre APB, ¿ha prestado debida atención su país a los casos de emergencias	☐ Sí ☐ Sí, en cierta medida ☐ No

²¹Esta opción de respuesta puede ser apropiada para los países que hayan decidido no exigir el consentimiento fundamentado previo para acceder a sus recursos genéticos.

presentes o inminentes que creen amenazas o daños para la salud humana, animal o vegetal?	Sírvase explicar su respuesta. <Campo de texto> ↳ Si su respuesta es Sí o Sí, en cierta medida, 31.1 En esos casos, ¿ha considerado su país la necesidad de acceso expeditivo a los recursos genéticos y de una distribución justa y equitativa y expeditiva, incluido el acceso a tratamientos asequibles para los necesitados? ☐ Sí ☐ No Información adicional. <Campo de texto>
Artículo 8c) 32. *Al elaborar y aplicar su legislación o requisitos reglamentarios sobre APB, ¿ha considerado su país la importancia de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura y el rol especial que cumplen para la seguridad alimentaria?	☐ Sí ☐ Sí, en cierta medida ☐ No Sírvase explicar su respuesta. <Campo de texto>
33. Sírvase brindar información sobre las lecciones aprendidas, lo que funcionó bien y por qué, las dificultades, los desafíos y las causas subyacentes y cualquier otra información pertinente para esta sección.	<Campo de texto> y/o <URL y nombre de sitio web> y/o <Adjunto>

34. *¿Hay pueblos indígenas y comunidades locales en su país?	☐ Sí ☐ No Información adicional. <Campo de texto>
Si respondió No a la pregunta 34, omita las preguntas 35 a 41 y pase a la Parte IX.	
Artículos 6.2 y 6.3f) 35. *¿Tienen los pueblos indígenas y las comunidades locales el derecho establecido a otorgar acceso a los recursos genéticos conforme a las leyes nacionales de su país?	☐ Sí ☐ Sí, en cierta medida ☐ No Sírvase explicar su respuesta y, en su caso, proporcionar información sobre la legislación nacional que establece los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales a otorgar acceso a los recursos genéticos. <Campo de texto> └ Si su respuesta es Sí o Sí, en cierta medida, 35.1 *¿Cuenta su país con medidas para asegurar que el consentimiento fundamentado previo o la aprobación y participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales para el acceso a los recursos genéticos? ☐ Sí ☐ No 35.2 *¿Ha establecido su país criterios y/o procesos para la obtención del consentimiento fundamentado previo o la aprobación y participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales para el acceso a los recursos genéticos? ☐ Sí ☐ No

Artículo 7 36. *¿Ha adoptado su país medidas para asegurar que se ha accedido a los conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos que poseen los pueblos indígenas y las comunidades locales de su país con su consentimiento fundamentado previo o su aprobación y participación, y que se hayan establecido condiciones mutuamente acordadas?	☐ Sí ☐ Sí, en cierta medida ☐ No Sírvase explicar su respuesta. <Campo de texto>
Artículo 12.1 37. *¿Ha tenido en consideración su país las leyes consuetudinarias, protocolos y procedimientos comunitarios de los pueblos indígenas y las comunidades locales con respecto a los conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos en la aplicación del Protocolo?	☐ Sí ☐ Sí, en cierta medida ☐ No Sírvase explicar su respuesta. <Campo de texto>
Artículo 12.2 38. *¿Ha establecido su país mecanismos, con la participación efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales pertinentes, para informar a los posibles usuarios de conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos acerca de sus obligaciones?	☐ Sí ☐ Sí, en cierta medida ☐ No Sírvase explicar su respuesta²². <Campo de texto>
Artículo 12.3 39. *¿Ha apoyado su país el desarrollo por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluidas las mujeres de dichas	☐ Sí ☐ Sí, en cierta medida ☐ No

²²Esto podría incluir información sobre los mecanismos establecidos y los medios utilizados para asegurar la participación efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluidas las mujeres de esas comunidades, en el desarrollo de dichos mecanismos.

comunidades, de protocolos comunitarios, requisitos mínimos para las condiciones mutuamente acordadas y cláusulas contractuales modelo?	Sírvase explicar su respuesta ²³ . <Campo de texto>
Artículo 12.4 40. *¿Ha procurado su país no restringir el uso e intercambio consuetudinarios de recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados dentro de los pueblos indígenas y las comunidades locales y entre las mismas?	☐ Sí ☐ Sí, en cierta medida ☐ No Sírvase explicar su respuesta ²⁴ . <Campo de texto>
41. Sírvase brindar información sobre las lecciones aprendidas, lo que funcionó bien y por qué, las dificultades, los desafíos y las causas subyacentes y cualquier otra información pertinente para esta sección.	<Campo de texto> y/o <URL y nombre de sitio web> y/o <Adjunto>

Parte IX – Contribución a la conservación y utilización sostenible (artículo 9) y beneficios recibidos	
Artículo 9 42. *¿Alienta su país a usuarios y proveedores a canalizar los beneficios derivados de la utilización de recursos genéticos hacia la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes?	☐ Sí ☐ Sí, en cierta medida ☐ No Sírvase explicar su respuesta. <Campo de texto>

²³Esto podría incluir más información sobre cómo su país está apoyando el desarrollo por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales de protocolos comunitarios, requisitos mínimos para las condiciones mutuamente acordadas y/o cláusulas contractuales modelo. En respuesta a la pregunta 41 se pueden proporcionar enlaces a esos recursos.

²⁴Esto podría incluir información sobre cómo las medidas de APB abordan este aspecto.

43. *¿Ha contribuido la aplicación del Protocolo de Nagoya a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en su país?	☐ Sí ☐ No Sírvase explicar su respuesta y proporcione, si dispone de ellos, datos justificativos o ejemplos del impacto a nivel nacional y/o local. <Campo de texto>
44. *¿Ha recibido su país beneficios monetarios derivados de la concesión de acceso a los recursos genéticos para su utilización y/o acceso a conocimientos tradicionales asociados con los recursos genéticos durante el período que abarca el informe?²⁵	☐ Sí(sírvase seleccionar todas las opciones que correspondan): ☐ Tasas de acceso y/o pagos por adelantado ☐ Pagos hito, regalías y/o tasas de licencia ☐ Financiación de la investigación, subvenciones y/o becas ☐ Contribuciones a un fondo nacional o local ☐ Salarios ☐ Empresas conjuntas ☐ Otra (sírvase especificar): <Campo de texto> ☐ No/No corresponde L Si su respuesta es Sí, *44.1 Sírvase indicar la cantidad de beneficios monetarios recibidos durante el período que abarca el informe (en dólares estadounidenses) derivados de la concesión de acceso a los recursos genéticos y/o a conocimientos tradicionales asociados con los recursos genéticos. <Valor numérico en USD> Información adicional²⁶.

²⁵Esta pregunta puede requerir una revisión a la vista de los indicadores que se adoptarán en el contexto del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

²⁶Esto podría incluir información sobre quiénes eran los principales beneficiarios de los beneficios monetarios en el país, y cualquier desglose disponible de esos beneficiarios por género o afiliación, o información sobre los efectos de los beneficios recibidos.

	<Campo de texto>
45. *¿Ha recibido su país beneficios no monetarios derivados de la concesión de acceso a los recursos genéticos para su utilización y/o acceso a conocimientos tradicionales asociados con los recursos genéticos durante el período que abarca el informe? ²⁷	☐ Sí (sírvese seleccionar todas las opciones que correspondan): ☐ Intercambio de información, resultados de la investigación ☐ Colaboración científica y/o publicaciones conjuntas ☐ Acceso a la tecnología y su transferencia ☐ Creación de capacidad, desarrollo de capacidad y/o capacitación ☐ Beneficios del desarrollo sostenible (como la mejora de la seguridad alimentaria, la seguridad de los medios de subsistencia, etc.) ☐ Otra (sírvese especificar): <Campo de texto> ☐ No/No corresponde Información adicional ²⁸ . <Campo de texto>
46. Sírvase brindar información sobre las lecciones aprendidas, lo que funcionó bien y por qué, las dificultades, los desafíos y las causas subyacentes y cualquier otra información pertinente para esta sección.	<Campo de texto> y/o <URL y nombre de sitio web> y/o <Adjunto>

Parte X – Cooperación transfronteriza (artículo 11)

Artículo 11.1

☐ Sí

²⁷Esta pregunta puede requerir una revisión a la vista de los indicadores que se adoptarán en el contexto del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

²⁸Esto podría incluir información sobre quiénes eran los principales beneficiarios de los beneficios no monetarios en el país, y cualquier desglose disponible de esos beneficiarios por género o afiliación, o información sobre los efectos de los beneficios recibidos.

47. *¿Ha procurado su país cooperar, con la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales pertinentes, según proceda, en los casos en que los mismos recursos genéticos se encuentren <i>in situ</i> dentro del territorio de más de una Parte?	☐ Sí, en cierta medida ☐ No ☐ No corresponde²⁹ Sírvase explicar su respuesta³⁰. <Campo de texto>
Artículo 11.2 48. *¿Ha procurado su país cooperar en los casos en que los mismos conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos sean compartidos por uno o más pueblos indígenas y comunidades locales en varias Partes?	☐ Sí ☐ Sí, en cierta medida ☐ No ☐ No corresponde³¹ Sírvase explicar su respuesta³². <Campo de texto>
49. Sírvase brindar información sobre las lecciones aprendidas, lo que funcionó bien y por qué, las dificultades, los desafíos y las causas subyacentes y cualquier otra información pertinente para esta sección.	<Campo de texto> y/o <URL y nombre de sitio web> y/o <Adjunto>

Parte XI – Cláusulas contractuales modelo, códigos de conducta, directrices y prácticas óptimas y/o estándares (artículos 19 y 20)	
Artículo 19	☐ Sí

²⁹Esta opción de respuesta puede ser apropiada para los países que han decidido no requerir el consentimiento fundamentado previo para acceder a sus recursos genéticos o que no tienen recursos genéticos que también se encuentran *in situ* en otros países.

³⁰Esto podría incluir información sobre casos de cooperación y sobre la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en esos casos, cuando proceda.

³¹Esta opción de respuesta puede ser apropiada para los países que indicaron que no hay pueblos indígenas ni comunidades locales en su país (P34).

³²Esto podría incluir información sobre casos de cooperación y sobre la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en dichos casos.

50. *¿Ha alentado su país a otros actores al desarrollo, la actualización y la utilización de cláusulas contractuales modelo para las condiciones mutuamente acordadas?	☐ Sí, en cierta medida ☐ No Sírvase explicar su respuesta³³. <Campo de texto>
Artículo 20 51. *¿Ha alentado su país a otros actores al desarrollo, la actualización y la utilización de códigos de conducta, directrices y prácticas óptimas o estándares?	☐ Sí ☐ Sí, en cierta medida ☐ No Sírvase explicar su respuesta³⁴. <Campo de texto>
52. Sírvase brindar información sobre las lecciones aprendidas, lo que funcionó bien y por qué, las dificultades, los desafíos y las causas subyacentes y cualquier otra información pertinente para esta sección.	<Campo de texto> y/o <URL y nombre de sitio web> y/o<Adjunto>

Parte XII – Aumento de la concienciación y capacidad (artículos 21 y 22)	
Artículo 21 53. *¿Ha adoptado su país medidas para aumentar la concienciación acerca de la importancia de los recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos y de las cuestiones conexas de	☐ Sí ☐ Sí, en cierta medida ☐ No

³³Esto podría incluir información sobre los esfuerzos de su país a este respecto, o referencias a cláusulas contractuales modelo específicas desarrolladas por otros actores en su país.

³⁴Esto podría incluir información sobre los esfuerzos de su país a este respecto, o referencias a códigos de conducta, directrices y prácticas óptimas o estándares específicos elaborados por otros actores en su país.

acceso y participación en los beneficios?	Sírvase explicar su respuesta y, si procede, proporcione un resumen de las actividades realizadas durante el período que abarca el informe. <Campo de texto> ↳ Si su respuesta es Sí o Sí, en cierta medida, 53.1 ¿Ha adoptado su país una estrategia de aumento de la concienciación para el Protocolo de Nagoya sobre APB?³⁵ ☐ Sí ☐ No Información adicional. <Campo de texto>
Artículo 22 54. *¿Ha adoptado su país medidas para crear y desarrollar su capacidad y fortalecer sus recursos humanos y las capacidades institucionales para aplicar el Protocolo de manera efectiva?	☐ Sí ☐ Sí, en cierta medida ☐ No Sírvase explicar su respuesta y, si procede, proporcione un resumen de las actividades realizadas durante el período que abarca el informe³⁶. <Campo de texto> ↳ Si su respuesta es Sí o Sí, en cierta medida, 54.1 Sírvase proporcionar datos, si dispone de ellos, sobre las actividades de creación de capacidad realizadas durante el período que abarca el informe. - Número de personas capacitadas: <Valor numérico>

³⁵Esto se alienta en la estrategia de aumento de la concienciación para el Protocolo de Nagoya ([decisión NP-1/9](#)).

³⁶Los países tal vez deseen remitirse al marco estratégico para la creación y desarrollo de la capacidad en apoyo de la aplicación del Protocolo de Nagoya (aprobado en la [decisión NP-1/8](#)) y su apéndice II, que contiene una lista indicativa de actividades.

	- Número de talleres/cursos de capacitación: <Valor numérico> - Número de iniciativas activas de creación y desarrollo de capacidad: <Valor numérico> Información adicional. <Campo de texto>
Artículo 22 55. *¿Ha adoptado su país medidas para crear y desarrollar la capacidad y fortalecer los recursos humanos y las capacidades institucionales de otras Partes³⁷ para aplicar el Protocolo de forma efectiva?	☐ Sí ☐ Sí, en cierta medida ☐ No Sírvase explicar su respuesta y, si procede, proporcione un resumen de las actividades realizadas durante el período que abarca el informe³⁸. <Campo de texto>
56. Sírvase brindar información sobre las lecciones aprendidas, lo que funcionó bien y por qué, las dificultades, los desafíos y las causas subyacentes y cualquier otra información pertinente para esta sección.	<Campo de texto> y/o <URL y nombre de sitio web> y/o <Adjunto>

Parte XIII – Transferencia de tecnología, colaboración y cooperación (artículo 23)	
Artículo 23 57. *¿Ha colaborado y cooperado su país en programas de investigación técnica y científica y desarrollo relacionados con	☐ Sí ☐ Sí, en cierta medida ☐ No

³⁷Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo entre ellos y Partes con economías en transición.

³⁸Los países tal vez deseen remitirse al marco estratégico para la creación y desarrollo de la capacidad en apoyo de la aplicación del Protocolo de Nagoya (aprobado en la [decisión NP-1/8](#)) y su apéndice II, que contiene una lista indicativa de actividades.

APB durante el período que abarca el informe?	Sírvase explicar su respuesta. <Campo de texto>
58. Sírvase brindar información sobre las lecciones aprendidas, lo que funcionó bien y por qué, las dificultades, los desafíos y las causas subyacentes y cualquier otra información pertinente para esta sección.	<Campo de texto> y/o <URL y nombre de sitio web> y/o<Adjunto>

Parte XIV – Recursos financieros (artículo 25) y movilización de recursos	
Artículo 25 59. *¿Ha puesto su país a disposición de otras Partes recursos financieros o de otra índole para la aplicación del Protocolo durante el período que abarca el informe?	☐ Sí ☐ No Información adicional. <Campo de texto>
Artículo 25 60. *¿Ha recibido su país recursos financieros o de otra índole de otras Partes o instituciones financieras para la aplicación del Protocolo durante el período que abarca el informe?	☐ Sí (sírvase seleccionar todas las opciones que correspondan): ☐ De otras Partes (sírvase especificar): <Campo de texto> ☐ Del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) ☐ De instituciones financieras que no sean el FMAM (sírvase especificar): <Campo de texto> ☐ De otras fuentes (sírvase especificar): <Campo de texto> ☐ No Información adicional. <Campo de texto>

	↳ Si su respuesta es Sí, 60.1 Sírvase indicar la cantidad de recursos recibidos (en dólares estadounidenses) durante el período que abarca el informe. <Valor numérico>
61. ¿Ha establecido su país un mecanismo para asignaciones presupuestarias de fondos para el funcionamiento de su marco nacional de APB?	☐ Sí ☐ Sí, en cierta medida ☐ No Sírvase explicar su respuesta. <Campo de texto>
62. ¿Dispone su país de personal a tiempo completo que desempeñe funciones directamente relacionadas con la aplicación del Protocolo de Nagoya? En caso afirmativo, ¿cuántos?	☐ Sí (sírvase especificar): ☐ Uno ☐ Menos de tres ☐ Entre 3 y 5 ☐ Entre 5 y 10 ☐ 10 o más ☐ No Sírvase proporcionar más información sobre su respuesta³⁹. <Campo de texto>
63. Sírvase proporcionar información sobre las experiencias relacionadas con la movilización de recursos en apoyo a la aplicación del Protocolo⁴⁰.	<Campo de texto>

³⁹Esto podría incluir información sobre si la financiación de los puestos de personal está asegurada a largo plazo o sobre la base de proyectos.

⁴⁰Tal vez sea necesario revisar esta cuestión en el contexto del componente de movilización de recursos del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

64. Sírvase proporcionar información sobre el estado de los fondos movilizados en apoyo a la aplicación del Protocolo ⁴¹ .	<Campo de texto>
65. Sírvase brindar información sobre las lecciones aprendidas, lo que funcionó bien y por qué, las dificultades, los desafíos y las causas subyacentes y cualquier otra información pertinente para esta sección.	<Campo de texto> y/o <URL y nombre de sitio web> y/o <Adjunto>

Parte XV – Medidas relacionadas con otros instrumentos internacionales (Artículo 4)	
66. ¿Es su país Parte en un instrumento internacional especializado sobre acceso y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización?	☐ Sí ☐ No L Si anteriormente se seleccionó Sí, 66.1 ¿Ha adoptado su país medidas para aplicar este instrumento? ☐ Sí ☐ Sí, en cierta medida ☐ No Sírvase facilitar más información sobre su respuesta. <Campo de texto>

Parte XVI – Información adicional opcional	
67. Sírvase brindar cualquier otra información pertinente que no se haya tratado en otra parte del informe.	<Campo de texto> y/o <URL y nombre de sitio web> y/o <Adjunto>
68. Sírvase proporcionar cualquier comentario o sugerencia que pueda tener con respecto al	<Campo de texto>

⁴¹Tal vez sea necesario revisar esta cuestión en el contexto del componente de movilización de recursos del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y la información financiera conexa.

formato de este informe o las directrices para la presentación de informes.	
69. Notas ⁴² :	<Campo de texto>

Parte XVII (solo para las presentaciones fuera de línea) – Validación del registro del Centro de Intercambio de Información sobre APB	
<i>Se invita a las Partes a presentar este informe en línea a través del Centro de Intercambio de Información sobre APB.</i> <i>Solo si no es técnicamente viable, los informes fuera de línea se pueden presentar en formato MS Word, junto con una copia escaneada de esta página firmada por la autoridad de publicación del Centro de Intercambio de Información sobre APB, por correo electrónico a secretariat@cbd.int. Para que el informe se considere completo, deben responderse todas las preguntas obligatorias. Si su país aún no ha designado una autoridad de publicación, adjúntese el formulario de designación correspondiente⁴³.</i>	
*País:	<Nombre del país>
* Nombre de la autoridad de publicación del Centro de Intercambio de Información sobre APB:	<Campo de texto>
*Fecha:	<DD-MM-AAAA>
<i>Por la presente confirmo que la información precedente es correcta y que estoy de acuerdo en que se incluya en el Centro de Intercambio de Información sobre APB.</i>	
* Firma de la autoridad de publicación del Centro de Intercambio de Información sobre APB:	

⁴²El campo “Notas” es para referencia personal y puede verse solo cuando se está editando el registro.

⁴³ El formulario de designación para la autoridad de publicación y los usuarios nacionales autorizados del Centro de Intercambio de Información sobre APB está disponible para su descarga en: <https://www.cbd.int/abs/common-formats/es/ABSCH-PA-NAU-es.doc>. El punto focal nacional de ABS también puede completar este proceso en línea a través de la función de gestión de usuarios disponible en el tablero de control en: <https://absch.cbd.int/register> (se requiere inicio de sesión).